



Riohacha D.T.C. 01 de junio de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: VITTORIO JUCELINO PÉREZ BALLESTEROS
RADICACION: 44-001-40-03-001-2016-00220-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Visto el informe secretaria que antecede, y a solicitud del profesional del derecho RAIMUNDO REDONDO MOLINA, quien manifiesta que renuncia al poder a él conferido por la entidad bancaria demandante, el cual fue reiterado por REINTEGRA S.A.S. dentro el proceso de la referencia, cumpliendo con las exigencias establecidas en el artículo 76 del Código General del Proceso, razón por la cual el despacho accederá a lo solicitado.

En este sentido, se

RESUELVE

PRIMERO.-ACÉPTESE la renuncia presentada por la profesional del derecho RAIMUNDO REDONDO MOLINA al poder que le fue conferido para actuar en el proceso de la referencia.

SEGUNDO.- REQUIÉRASE a la parte demandante para que constituya apoderado judicial, a fin de continuar con la actuación judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Kisay S.



Firmado Por:

**YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

019d915d73cad0fcce55c48c43c92b7ad8a4803948f887b487e4c47dcd6e63c9

Documento generado en 01/06/2021 10:53:34 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**